

tivas al suelo urbano, de forma que en cada una de sus partes, tanto gráficas como escritas, no existan contradicciones.

Antes de disponer la publicación de este acuerdo, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo comprobará el cumplimiento de las anteriores condiciones».

Por oficio de 7 de noviembre de 1985, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo pone en conocimiento de esta Consejería el cumplimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de las condiciones técnicas recogidas en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en el que se aprobaba el suelo urbanizable programado de dicho municipio.

Con base en todo ello y en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente se ordena

la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres del referido acuerdo de 3 de junio.

Contra el transcrito acuerdo, que agotó la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden.

En Cáceres, a 14 de noviembre de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
Secretario del Consejo de Gobierno,
JESUS MEDINA OCAÑA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía en Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto AUTORIZAR a Iberduero S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad es: «Renovación de seccionadores de aislamiento 44 KV en la R.T.D. de Galisteo».

Presupuesto: 3.000.000 pesetas.
Referencia: AT-2.515.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Francisco Sánchez Solano, con domicilio en Plaza de España, número 50, de Arroyo de San Serván, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensas de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Francisco Sánchez Solano, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Aljucén, de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Final: C. T. Soledad.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 8'533.
Tensión de servicio: 15-20 KV.